

Servicio de asistente.

¿Qué es el Servicio de asistente?

- En el estado de Texas, el Servicio de asistente también se conoce como **Servicio de atención personal en la comunidad (CAS en inglés)**
 - Se trata de un servicio vinculado a la atención médica que ayuda a adultos y niños con sus actividades de la vida diaria.
 - El servicio CAS es proporcionado por asistentes que no tienen cédula médica profesional.
- y está disponible para adultos y niños que cumplen con ciertos requisitos y cuyos problemas de salud les impiden realizar actividades de la vida diaria normalmente. Es necesario conseguir un justificante médico de su doctor para que pueda recibir el servicio.
- Algunas personas llaman “respite care” (servicio de relevo) al Servicio de asistente. Los términos son parecidos pero el servicio de relevo se enfoca en atender niños que están inscritos en los programas de exención.
- Hay dos tipos de servicios de asistente para niños con discapacidades:
 1. El Servicio de atención personal (PCS en inglés). Los seguros médicos para adultos llaman a este servicio “Servicio de asistencia personal (PAS en inglés).
 2. Servicio Community First Choice (CFC)

¿En qué consiste el Servicio PCS de atención personal?

- Es un servicio ofrecido por Medicaid que ayuda a las personas con sus tareas cotidianas. Dichas tareas se conocen como actividades de la vida diaria (o ADL) y actividades accesorias de la vida cotidiana, (o IADL).
- Algunos ejemplos de actividades de la vida diaria son ducharse, comer, ir al baño, vestirse y salir a caminar.
- Algunos ejemplos de actividades accesorias de la vida diaria son lavar la ropa, el quehacer de la casa y preparar la comida
- El Servicio PCS de atención personal no es:
 - para ayudar con actividades que un niño de la misma edad no podría realizar sin la supervisión de un adulto.
 - un servicio de relevo, ni de cuidado de infantes (babysitting) (por ejemplo, sujetar a un niño para que no lastime a sí mismo a alguien más).

¿Quién puede recibir el Servicio PCS de atención personal?

- Personas con una discapacidad prolongada o con problemas físicos o mentales confirmados por un médico.
- Para saber si su niño califica para recibir este servicio, hay que llenar unos formularios y hacer una consulta en persona
- Su seguro de Medicaid o el programa de exención determinarán qué grado de asistencia necesita.

- Para más información o si tiene preguntas sobre este servicio, llame a la línea directa de Texas Medicaid & Healthcare Partnership al 800-276-0702 de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Los miembros del programa STAR Kids, deben llamar a su coordinador de servicios.
- Las personas con exención deben llamar al coordinador de servicios del programa o a su coordinador de atención médica.

¿Qué es el Servicio Community First Choice (CFC)?

- Es como el Servicio CPS de atención personal
- Su niño también debe tener un justificante médico para este servicio
- Además está el servicio de habilitación, que enseña a los niños a atender sus propias necesidades.
- Para más información o si tienen preguntas sobre el Servicio CFC, los miembros del programa STAR Kids pueden llamar a la Organización de atención administrada que ellos mismos ofrecen.
- Quienes están en un programa de exención pueden llamar a su coordinador de exenciones o a su coordinador de atención médica.

¿Cómo recibirá mi ni niño el servicio?

- Después de la inscripción en el Servicio PCS o en el CFC, hay dos opciones para obtener el servicio:
 1. **Por medio de una agencia:** Usted escoge una agencia y esta se encarga del resto: la contratación, el sueldo y posibles remplazos del asistente para su niño.
 2. **Opción directa (CDS en inglés)** Usted escoge una compañía de administración financiera (FMSA). La compañía maneja el dinero, pero usted se encarga de buscar al personal que quisiera contratar.
 - Usted conserva la documentación, hace los horarios y lleva el informe de entradas y salidas del asistente. El informe se entregará a la compañía y ellos le pagan al asistente.